

11

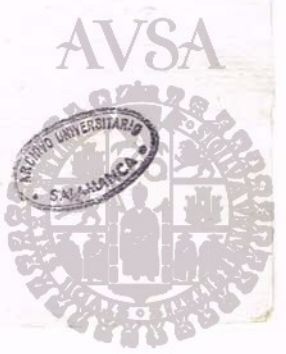
Junta el Plan 8 de Julio 1822; sobre memoriales
el curso e Constitucion el verano 1820.

Sres D^{nos} }
Perez R^{os} }
ocañá - }
Montef. }
En Salam. ca dicho dia ocho de Julio Emil
ochocientos veinte y dos, se congregaron en
la sala de Juntas de la Secretaria de esta Univ.
los Sres D^{nos} del margen; y se leyeron dos
memoriales con los respectivos docum^{tos} el uno
de D^{no} Juan Arce; y el otro de D^{no} Ignacio Mar-
tin Carpintero, Curadores de esta Univ; soli-
citando se les puese el curso e Constitucion
estudiado en el verano 1820, con arreglo al
Decreto de las Cortes 13 de Ag^{to} el mismo;
y enterada la Junta elos expresados memo-
riales y docum^{tos} acordó q. alor dho^s D^{nos} Juan
Arce; y D^{no} Ignacio Martin Carpintero,
se les puese el curso e Constitucion, en lo
terminado q. prebiene el decreto de las Cortes
de 13 de Ag^{to} 1820. Con lo q. se conduyo
esta Junta q. firmaron dor de dho^s Sres,
leyo en fee e ellos =

D^{no} Perez
R^{os}

Jos^e Garcia

[Faint handwritten text, possibly a signature or stamp]



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

At
Junta de Plan de 8 de Julio de 1822
entre memoriales de Curaceros de
Vicario de el Curato de Constanza

[Large, ornate signature or stamp in cursive script.]



M

25

Sres. Individuos de la Junta de Plan
de esta Universidad

Atanasio de Arce y Gomez cursante de
esta Universidad, y Colegial Trilingüe a V. M.
con el mayor respeto espone: Que habiendo
asistido a la Catedra de Constitucion Política
de la Monarquia Española, que se establecio
en el extinguido Colegio de Calatrava, y estuvo
a cargo del Sr. D. Ventura Yvñez Leyva
como consta de Certificado que remite adjun-
to, desea incorporar dicho curso con los demas
que tiene procedo en esta Universidad por lo
que

A. V. M. Suplica se sirvan aprobar y de-
clarar por valido dicho Certificado previo el
debido examen, segun decreto de Cortes. Fa-
vor a que viva eternamente agradecido.

D. Fue a V. M. m. a. Salamanca ca 27 de Ju-
nio de 1822.

Atanasio Arce

Junta de Plan de S. E.

Julio 1822,

Sres. D. res
Perez, Recan
ocaña = Montes.

Prebencla a este interesado el curso de Constitucion, segun y como
prebencla el Decreto de las Cortes de 13 de Ag. 1820 = AVSA



Inversnaid

AVSA



AVSA



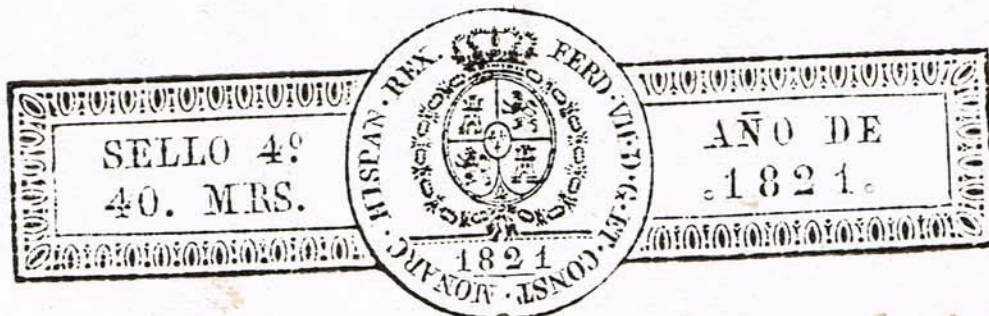
Septo en Juma de Jan
1822

Dr. Domingo de Jue.

Escrita la acordada a
Talavera en 3 de Jue.

1822
Correos

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]



D.^o Ventura Ycañer de Leyva Clerigo de la Orden Militar de
Caratrava Preyente de Theologia, y Cathedra de Humanidad,
(por la M.) en el Extinguido Colegio q.^o de Dicha Orden de Caratrava
ya havia en la Ciudad, y Universidad de Salamanca

Certifico; que D.^o Ananias de Arce natural de
Salam.^{ca} y de su mismo Obispado Curante en Derecha en
la Universidad d.^{ta} con puntualidad, y Especial
aplicacion en el año pasado de 1820 á la Cathedra
de la Comision de la Monarquia Española, q.^o por R.^o de
ereso de S. M. (que Dios guie) se establecio, y estuvo á
mi cargo en el referido, y Extinguido Colegio de Caratrava,
en la que se leyo sucesiva, y publicamente
en horas determinadas, con noticia, y aprobacion
del Sr. Político, q.^o se anuncio al Publico, y demas
circunstancias q.^o mismo R.^o Decreto prevenia el texto
de expresada Comision de la Monarquia Española;
y para q.^o conste, y alz effecto q.^o heia Lugar, Por
la Presente, y firmo en el Lugar de Puellanueva
del Partido de Salamanca la Reyna á 9 de Diciembre de

1821

Ventura Ycañer

de Leyva

AVSA





Muy Señor mio: D. ^{nº} *Atanasio de Arce*
 natural de *esta Ciudad* Diócesis de *_____*
la misma pretende incorporar en *esta*
 Universidad Nacional, el curso de *Continuacion*
 g. con arreglo al Decreto de *_____*
 las Cortes de 13 de Agosto de 1820, es-
 tudió en el *estinguido Colegio de*
Catatraba de *esta Ciudad*, en *todo*
 el *verano* el *mismo año* *_____*

Muy Señor mio: Es cierta y le-
 gitima la certificación, á
 que hace referencia esta
 Acordada.

que parece ha ganado en *_____*
_____ desde 18 *_____* hasta *_____*
 18 *_____* segun las certificaciones que ha
 presentado.

Dio que á 0 m. de la
 Aurora de la Añina á 30 de
 Agosto de 1822

Sirvase V. con arreglo á la orden de
 16 de Enero de 1799 informarme al már-
 gen de ésta de la legitimidad de dicho
 Curso

- Ventura Yañez
 de Leyva

Dios guarde á V. muchos años. Sala-
 manca y Agosto 24 de 1822

B. L. M. de V. su mas atento servidor.

Lic. D. Josef Ledesma
 Srío.

por Lic. D. José Ledesma

Sr. D. Ventura de Leyva



M. Y. S.

Yonacio M^on Carpintero Natural de esta Ciudad con el debido respeto expone =

Que habiendo acudido a la Catedra de la Constitucion Politica de la Monarquia q^{da} se explico en el verano del 20 en el Seminario Conciliar de S.^o Millan de Mocta, segun el decreto de las cortes, q^{da} se celebraron en el mismo año, presenta el adjunto certificado a fin de q^{da} V. S. se dionen aprobarlo p.^a q^{da} siendo examinado pueda agregarse dho curso de Constitucion en esta Universidad

Favor q^{da} expere de la acreditada bondad de V. S. el suplicante.

Yonacio Martin Carpintero

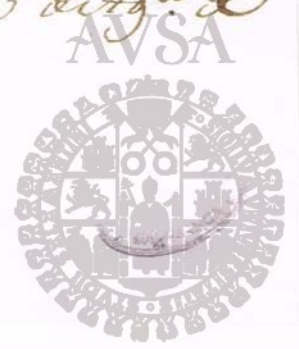
Tunta & Alan &
8 de Julio de 1822
Sr^o D^o
Perez, R^o
caña
Montes.

Salamanca y Julio 3 de 1822..

Pruebeche a este interesado el curso de Constitucion, segun y como prebiene el decreto del Rey de 13 de Agosto de 1820 =



Handwritten signature or initials at the bottom center of the page.



L'Espresso di Milano del 23. Luglio 1892

Caro Signore

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

AVSA





7

Yo Don Francisco Melá D.^o en Teología, y Catedrático de Constitución q^l fui en el Seminario Conciliar de S.^a Milán de Obispo y residente hoy Burgos =

Certifico q^l D.ⁿ Yonacio Carpintero Natural de la Ciudad de Salamanca y del mismo Obispado, durante todo el verano del año 1820 en q^l estuvo á mi cargo dicha Cátedra, asistió á ella con puntualidad y aprovechamiento, manifestando constante aplicación al estudio de dicha Constitución y respondiendo á las diferentes preguntas correspondientes á la materia..... =

Por lo qual á instancias del citado D.ⁿ Yonacio Carpintero, y p.^a q^l obre los efectos q^l le combenga doy las p^{tes} q^l firmo =

Burgos 16 de Junio de 1822 D.^o Francisco Melá

Registrado p.^a mi el, registrador y queda sentado en el libro primero, y adeudo cuatro reales vellón,
Burgos 18 de Junio de 1822
Bernete

Francisco Noruega Es.^{no} Público del Ayuntamiento y Colegio de la Ciudad de Burgos: Certifico y doy fe que la firma que dice D.^o Francisco Melá es de su puño, y la q^l acostumbra hacer en todos sus escritos, y para q^l conste doy la p^{te} q^l sigo en,, Burgos á 18 de Junio de 1822

Fran.^{co} Noruega

Los Es.^{nos} públicos de esta Prov.^a de Burgos que abajo signamos



mamos, certificamos y damos feé q. el D.º D. Paganio Mela
y Fran.º Noruega por quienes va firmada la precedente son
an el primero Catedratico q. fue de Constitucion en el Senu
nario Conciliar de S.º Millan de Avila y el segundo Es.º
publico en esta Ciudad ambos Fieles y de toda confianza
y como á tales á quantos han autorizado y autorizan
siempre se les ha dado feé y credito en juicio y fuera de
el por lo qual damos la prte que signamos y firmamos
en Burgos á 19. de Junio de 1822..

En Testimonio de verdad

Isaquin  Sanchez


Antonio Gomez.
A.º

En testimonio  de Verdad.


Diego Moreno


AVSA

